

ORDENANZA N°704 – PONIENDO EN VIGENCIA LA ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA.-

C. Deliberante, 29 de Diciembre de 1.994

VISTO:

Que estando próximo el comienzo del año económico 1.995, se hace necesario contar con la Ordenanza General Impositiva, a efectos de manejar la hacienda Municipal y mientras no se resuelva reformar la misma, es necesario ponerla en vigencia para el año 1.995, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Póngase en vigencia para el año 1.995, la Ordenanza General Impositiva N°553 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-